

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 236
(NOVIEMBRE 27 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024 UN RECURSO CORRESPONDIENTE A UN DÉFICIT FISCAL TEMPORAL RECONOCIDO AL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución en los artículos 315 numerales 1 y 3, 345 y 348, la Ley 1551 de 2012 en el artículo 91, literal d) numeral 1, la Ley 358 de 1997, la Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, los Decretos Nacionales Nos 111 de 1996 y 568 de 1996, el Acuerdo No. 030 de 2018 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio), el Acuerdo Nro. 001 de 2024 y el Decreto No. 053 del 08 febrero de 2024

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 establece que " (...) al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen".
2. Que de conformidad con el artículo 110 del Acuerdo Nro. 030 de 2018 "El municipio constituirá al cierre de la vigencia, mediante Acto Administrativo emitido por el Ordenador del Gasto, las correspondientes Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar con el cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en el presente Estatuto, estableciendo la existencia de la fuente de financiación correspondiente mediante el Estado de Tesorería al 31 de diciembre certificado por el Tesorero de la Entidad."
3. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto – Acuerdo No. 030 de diciembre 05 del año 2018, en el artículo 106° párrafo 1° señala que las reservas de caja a constituir "...Debe contar con recursos disponibles en tesorería por fuente de financiación para su pago (obligación incluida en el PAC), ya que de lo contrario configuraría un déficit fiscal en la vigencia que se cierra"
4. Que de igual manera mediante Acto Administrativo se procederá a establecer el Resultado Fiscal y de Tesorería (Superávit o Déficit) obtenido durante la vigencia

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 236
(NOVIEMBRE 27 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024 UN RECURSO CORRESPONDIENTE A UN DÉFICIT FISCAL TEMPORAL RECONOCIDO AL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

que se cierra, indicando los recursos a adicionar o el déficit fiscal a incorporar según el caso, en la siguiente vigencia.

- 5. Que cuando se configure un déficit fiscal al cierre de la vigencia, este deberá ser incorporado en el presupuesto de la siguiente vigencia aplicando los mecanismos contemplados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto – Acuerdo No. 030 del año 2018, debiendo proceder a expedir de nuevo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Compromiso Presupuestal del nuevo presupuesto a cuyo cargo se procederá a su pago.
- 6. Que el literal g) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que: los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo, y que además de estas funciones, tendrán entre otras, la de: *“(…) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal”.*
- 7. Que el Municipio de Cartago en el mes de marzo del año 2022 formuló el proyecto de inversión denominado: APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, viabilizado en el Banco de Proyectos y en la plataforma SUIFT con código BPIN 2022761470052.
- 8. Que derivado del proyecto mencionado el Municipio de Cartago Valle del Cauca suscribió el 22 de diciembre del año 2022 el convenio Interadministrativo No. 2299, con el Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON con el objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para la implementación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana mediante la cofinanciación para la adquisición e instalación de cámaras de seguridad en el

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 236
(NOVIEMBRE 27 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024 UN RECURSO CORRESPONDIENTE A UN DÉFICIT FISCAL TEMPORAL RECONOCIDO AL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

municipio de Cartago - Valle del Cauca”, por valor de \$5.606.435.819,00 de los cuales el Ministerio del Interior giraría al Municipio de Cartago la suma de \$4.482.243.562,00 como cofinanciación.

9. Que, en virtud de dicho convenio el Municipio de Cartago suscribió en la vigencia 2023 los siguientes Contratos:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
4-229 de 2023	UNION ELECTRICA	CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA LA CIUDADDE CARTAGO – SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MARCO EL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LAINSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO",DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE CARTAGO DEL VALLE DEL CAUCA.	\$ 5.265.900,430,00
9-231 de 2023	SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA LA CIUDAD DE CARTAGO – SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO", DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE CARTAGO DEL VALLE DEL CAUCA."	\$ 243.507.677,00

10. Que, al cierre de la vigencia 2023, la ejecución de los contratos anteriormente mencionados, en lo que respecta “específicamente a la fuente de financiación” denominada: CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON Nro. 2299 de 2022, es la siguiente:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	PAGOS	CUENTAS POR PAGAR - Obligaciones	No. Obligaciones	RESERVAS	No. Reservas
4-229 de 2023	UNION ELECTRICA	4.385.215.849,34	2.017.009.603,00	844.413.260,39	12011 - 12012 - 12023	1.523.792.985,95	2303575

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 236
(NOVIEMBRE 27 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024 UN RECURSO CORRESPONDIENTE A UN DÉFICIT FISCAL TEMPORAL RECONOCIDO AL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	PAGOS	CUENTAS POR PAGAR - Obligaciones	No. Obligaciones	RESERVAS	No. Reservas
9-231 de 2023	SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC.	96.270.369,33	0,00	57.333.843,67	11828	38.936.525,66	2307409
TOTAL		4.481.486.218,67	2.017.009.603,00	901.747.104,06	/	1.562.729.511,61	/

- 11.** Que, del cuadro anterior se concluye que al cierre de la vigencia 2023 quedaron las obligaciones presupuestales según los consecutivos No. 11828, 12011, 12012 y 12023 por valor de \$901.747.104,06 constituidas como cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2023 mediante Decreto No. 175 de diciembre 30 de 2023.
- 12.** Que, del valor pendiente por pagar al cierre de la vigencia 2023 de los contratos celebrados por el Municipio en la vigencia 2023 detallados en el considerando No. 11, se constituyeron las reservas presupuestales No. 2303575 y 2307409 de la fuente de financiación CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON Nro. 2299 de 2022 el valor de \$1.562.729.511,61 mediante Decreto No. 178 de diciembre 30 de 2023.
- 13.** Que al cierre de la vigencia 2023 el Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON no giró en su totalidad los recursos correspondientes para financiar la ejecución de los respectivos contratos, razón por la cual se generó un déficit fiscal temporal, al asumir compromisos que no contaron con la totalidad del recurso o fuente que lo financiaba, por situaciones no gobernables por parte del municipio
- 14.** Que como consecuencia de lo anterior mediante Decreto Nro. 177 de diciembre 30 de 2023 se declaró un DEFICIT FISCAL TEMPORAL en la fuente de financiación CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON Nro. 2299 de 2022, por recursos comprometidos y obligados en la vigencia, pero no girados por el Ministerio del Interior antes del 31 de diciembre de 2023 por valor de Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 236
(NOVIEMBRE 27 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024 UN RECURSO CORRESPONDIENTE A UN DÉFICIT FISCAL TEMPORAL RECONOCIDO AL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Seiscientos Quince Pesos con Sesenta y Siete Centavos M/Cte.
\$2.464.476.615,67

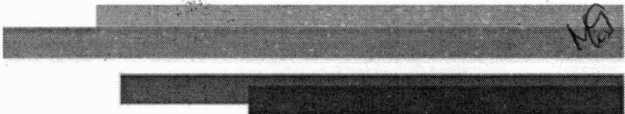
15. Que mediante el Decreto No. 086 de abril 10 de 2024 *“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024 UN RECURSO CORRESPONDIENTE A UN DÉFICIT FISCAL TEMPORAL RECONOCIDO AL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*. Se incorporó parcialmente al presupuesto de la vigencia 2024 de los recursos que financian el déficit fiscal temporal generado al cierre de la vigencia 2023 de la fuente de financiación denominada CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON Nro. 2299 de 2022; por valor de Mil ciento veinte millones quinientos sesenta mil ochocientos noventa pesos M/Cte. \$1.120.560.890,00, quedando pendiente por girar por parte de Ministerio del Interior el valor de Mil trescientos cuarenta y tres millones novecientos quince mil setecientos veinticinco Pesos con sesenta y siete centavos M/Cte. \$1.343.915.725,67 con cargo al mismo déficit.
16. Que con el anterior Decreto se cancelaron las obligaciones presupuestales según los consecutivos No. 11828, 12011, 12012 y 12023 por valor de \$901.747.104,06 y las obligaciones presupuestales que posteriormente se generaron en la vigencia 2024, sobre la reserva presupuestal No. 2308644.
17. Que mediante memorando general de fecha 20 de noviembre del año 2024, el Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia en calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 2299, solicitan la incorporación parcial al presupuesto de la vigencia 2024 de los recursos que financian el déficit fiscal temporal generado al cierre de la vigencia 2023 de la fuente de financiación denominada CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON Nro. 2299 de 2022; por valor de \$896.448.712,00 correspondiente al tercer desembolso, quedando pendiente por girar por parte de Ministerio del Interior el valor de \$447.467.013,67 con cargo al mismo déficit temporal.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 236
(NOVIEMBRE 27 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024 UN RECURSO CORRESPONDIENTE A UN DÉFICIT FISCAL TEMPORAL RECONOCIDO AL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

18. Que una vez incorporado el valor de \$896.448.712,00, se podrán financiar parcialmente las obligaciones presupuestales que se deriven sobre la reserva presupuestal No. 2305375 que a la fecha se encuentra pendiente por cancelar.
19. Que en el memorando mencionado en el considerando No. 16, la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia apporto el extracto de la cuenta de ahorros Banco Popular 220-660-21967-6 donde se evidencia el giro por parte del Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON en la presente vigencia, por valor de (\$896.448.712,00), correspondiente al déficit fiscal constituido al cierre de la vigencia 2023 de la fuente denominada CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON Nro. 2299 de 2022.
20. Que de conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 030 de 2018 "(...) Para realizar la adición presupuestal se debe contar con los recursos efectivos disponibles en la Tesorería del Municipio, por tal motivo se requiere contar con la certificación correspondiente emitida por parte del contador de la entidad, excepto los recursos de cofinanciación con entidades de nivel nacional que así lo exijan, sin que se puedan comprometer hasta tanto no se recauden efectivamente."; certificación que fue expedida de fecha noviembre 27 de 2024 por la Directora de Contabilidad.
21. Que el artículo 103 del Acuerdo No. 030 de 2018 establece que las modificaciones al presupuesto, que correspondan a gastos de inversión requieren el concepto favorable de la Secretaria de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico y podrán realizarse por medio de Decreto. Para tal efecto dicha secretaría ha expedido concepto favorable con fecha noviembre 27 de 2024.
22. Que mediante acta de COMFIS del 27 de noviembre del 2024, se autorizó a la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera adelantar los trámites pertinentes, de conformidad con la Ley, incluyendo el presente acto administrativo. Por lo



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 236
(NOVIEMBRE 27 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024 UN RECURSO CORRESPONDIENTE A UN DÉFICIT FISCAL TEMPORAL RECONOCIDO AL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

tanto, la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera emitió concepto favorable sobre la modificación de que trata el presente acto administrativo.

- 23.** Que la Dirección de Presupuesto una vez realizada la respectiva incorporación en la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2024, deberá realizar la respectiva legalización en la presente vigencia con cargo a los rubros presupuestales de gastos que amparen la acusación de las obligaciones pendientes a los contratistas.
- 24.** Que la Dirección de Presupuesto deberá remitir copia de este acto administrativo a la Dirección de Tesorería para efectuar los ajustes que correspondan en el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y generar los respectivos documentos tesoreriales.
- 25.** Que de conformidad a los artículos 5 y 6 de la Ley 819 de 2003, las modificaciones que se propone efectuar sobre el presupuesto de la vigencia respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2024 la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/Cte. (\$896.448.712,00) según el siguiente detalle:

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
1.2.08.06.002.01.510	243	510	CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON Nro. 2299 de 2022 - Legalización Déficit Temporal	896.448.712,00
TOTAL				\$ 896.448.712,00

Fuente: Modulo de Presupuesto INTEGRAL V6

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/Cte. (\$896.448.712,00) según el siguiente detalle:

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSIÓN: 5

**DECRETO No. 236
(NOVIEMBRE 27 DE 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024 UN RECURSO CORRESPONDIENTE A UN DÉFICIT FISCAL TEMPORAL RECONOCIDO AL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
2.3.2.01.01.003.05.02.4501028.16.01.510	604	510	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad - Legalización Déficit Temporal	896.448.712,00
TOTAL				\$ 896.448.712,00

Fuente: Modulo de Presupuesto INTEGRAL V6

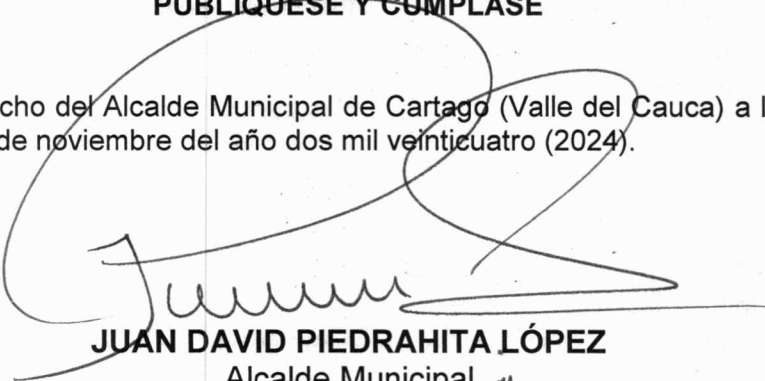
ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera la elaboración de los documentos presupuestales, contables y de tesorería, que se deriven del presente acto administrativo y los que se originen hasta agotar los recursos incorporados.

ARTICULO CUARTO: Autorizar los ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones y al Programa Anual Mensualizado de Caja y demás ajustes que se deriven del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Cartago (Valle del Cauca) a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Carlos Eduardo Álvarez Sarmiento – Técnico Operativo
Revisó: Erika Ocampo Giraldo, Director de Presupuesto
Claudia Lorena Arias Rojas, Contratista - Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera
Dayana Carolina Tabima Velez, Contratista – Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera
Carlos Alberto Ríos Palomino, Contratista –Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera
Aprobó: Monica Johana Guapacha Fajardo – Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera
Edison Alejandro Díaz Coral - Secretario Jurídico



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAHP. 106.64.2.2
	CERTIFICACION	VERSION: 5

LA SUSCRITA, CONTADORA PÚBLICA TITULADA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL No. 184943-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, EN CALIDAD DE DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

El día 27 de noviembre de 2024, en reunión del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS se aprobó modificar el Presupuesto General del Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones, para la Vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el artículo 97 del mencionado acuerdo 030 de 2018 (EOP) establece: *“DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO - Para abrir créditos adicionales al presupuesto será necesario el certificado expedido por el Contador del Municipio. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto, Contador o jefe de Contabilidad del respectivo Ente”*; certificado que, para la presente modificación presupuestal, con respecto a la adición presupuestal, se expidió con fecha 27 de noviembre de 2024, por lo tanto:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2024 la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/Cte. (\$896.448.712,00) según el siguiente detalle:

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
1.2.08.06.002.01.510	243	510	CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON Nro. 2299 de 2022 - Legalización Déficit Temporal	896.448.712,00
TOTAL				\$ 896.448.712,00

Fuente: Modulo de Presupuesto INTEGRAL V6

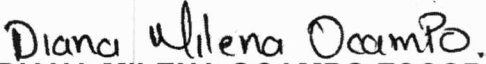
 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2		PAGINA [2]
			CÓDIGO: MAHP. 106.64.2.2
	CERTIFICACION		VERSION: 5

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/Cte. (\$896.448.712,00) según el siguiente detalle:

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
2.3.2.01.01.003.05.02.4501028.16.01.510	604	510	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad - Legalización Déficit Temporal	896.448.712,00
TOTAL				\$ 896.448.712,00

Fuente: Modulo de Presupuesto INTEGRAL V6

Esta certificación se expide el día 27 de noviembre de 2024.


DIANA MILENA OCAMPO ESCOBAR
 Directora de Contabilidad

Proyectó: Diana Milena Ocampo Escobar – Directora de Contabilidad
 Aprobó: Diana Milena Ocampo Escobar – Directora de Contabilidad

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.44
	CERTIFICACION	VERSIÓN: 4

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA:

Que existe un concepto favorable por parte de la Secretaria, sobre las modificaciones presupuestales relacionadas con los gastos de inversión para la vigencia 2024, presentadas por la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio y lo cual modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital, apropiaciones y gastos de inversión, para la vigencia fiscal 2024, conforme a las consideraciones presentadas en el Comfis del día veintisiete (27) de noviembre del 2024, se presenta el siguiente detalle:

1. VALOR ADICION EN GASTOS DE INVERSION 2024.

Adicionar al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024, la siguiente apropiación presupuestal de inversión en sectores del Plan de Desarrollo, en los rubros y conceptos presupuestales que se menciona a continuación por valor de: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$896.448.712,00)**, así:

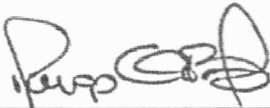
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.01.01.003.05.02.4501028.16.01.510	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad - Legalización Déficit Temporal	\$896.448.712,00
TOTAL		\$896.448.712,00

El presente documento se expide a decisión del interesado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 030 de 5 de Diciembre de 2018 (ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO), el cual en su artículo 94 establece “PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO – Previo análisis de la necesidad y conveniencia de la modificación. La Secretaria de Hacienda, emitirá concepto favorable”. Así mismo, el citado artículo 94 señala que “...Tratándose de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable previo de la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente...(...).”

Igualmente, este concepto se emite en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, así: “(...) **Artículo 28. Alcance de conceptos.** Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultados no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución (...).”

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



HUGO ARMANDO BUENAVENTURA HENAO
Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Proyectó: Carolina Giraldo Arias. Contratista- Secretaria de Planeación
Revisó: Nicolás López Arenas. L.P- Secretaria de Planeación